

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 237 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 20 MAY 2021

Sr. Asesor Letrado
Poder Legislativo
Dr. Miguel Ángel GARCÍA
SU DESPACHO

Por medio de la presente me dirijo a usted, en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, en referencia a la nota suscripta por el Sr. Ladislao ROJAS ARISPE, D.N.I. N°18.798.570, Legajo N° 1130, en su carácter de Presidente de la Junta Electoral y a cargo de la administración de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL), y que conforme a las facultades conferidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, solicita se le conceda Licencia Gremial Extraordinaria, por la jornada laboral completa, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 hs a 17:00 hs.

Atento a lo expresado precedentemente, esta Presidencia solicitó información sobre la normativa vigente, resultado la Resolución L.P. N° 062/2018 y Resolución L.P. N° 138/2008, las cuales hacen mención al usufructo de permisos gremiales.

Por lo expuesto, solicito a usted un informe sobre la correspondencia o no del requerimiento del agente antes mencionado y bajo que normativa procede.

En tal sentido, adjunto la siguiente documentación:

1. Nota ingresada el día 22/04/21 – Registro N° 559.
2. Nota N° 197 – Letra: PRESIDENCIA, de fecha 26/04/21.
3. Copia de Resolución L.P. N° 62/2018.

4. Copia de Resolución L.P. N°138/08.
5. Nota ingresada el día 17/05/21, bajo Registro N° 744/21.
6. Nota N° 36/21 – Letra S.A. (d.r.h.), Registro N° 757/21.
7. Memorándum, referente al Expediente N°: ME-2020-91402303-APN-DAS-MT.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

